

**I.MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGION METROPOLITANA**

DECRETO EXENTO N° 3592

La Florida, 10 SEP 2012

VISTOS:

La solicitud de Patente Comercial con fecha de ingreso 02 de Junio de 2010, fotocopia de la Cédula de Identidad, Inscripción al Rol único tributario y declaración de Inicio de Actividades, Certificado de Recepción de aviso de modificaciones de sucursales emitido por el Servicio de Impuestos Internos, Certificado de distribución de capital N° 18 de 06 de Marzo de 2012, Certificado de Distribución de capital N° 19 de 09 de Marzo de 2012, Fotocopia de R.U.T. de la Empresa, Fotocopia de la Modificación de Sociedad, Extracto y publicación en el Diario Oficial, Modificación contrato de arrendamiento, Fotocopia del contrato de subarrendamiento, Comprobante de ingreso de Habilitación de Locales Comerciales N° 86 del 01 de Marzo de 2011, Certificado de Recepción definitiva de Obra Menor N° 161 del 12 de Agosto de 2011 emitido por D.O.M. e Informes de inspección de la Dirección General de Rentas e Inspección; Decreto Exento N° 3386 de fecha 19 de agosto de 2010 que delega al Director de Administración y Finanzas la facultad de Firmar los Decretos Exentos que se dicten sobre Patentes Comerciales; lo dispuesto en la Ley 19.880 que establece las Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley de Rentas Municipales N° 3.063; la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la información Pública y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que el solicitante ha cumplido a cabalidad con todos los requisitos establecidos por la ley,

DECRETO:

Otórgase Patente Comercial a nombre de la Empresa **VETEL INGENIERIA LIMITADA**, Rut 76.696.940-2 con domicilio comercial en **AV. VICUÑA MACKENNA N° 7110 LOCAL C - 127, LA FLORIDA** con giro Comercial de **OBRAS DE INGENIERIA Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES**.

El Departamento de Patentes Municipales expedirá las patentes correspondientes y girará los boletines por concepto de derechos que hubiere que enterar.

La o las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto, podrán interponer los recursos administrativos y jurisdiccionales que les franquea la ley.

Anótese, comuníquese, notifíquese, transcríbese a Alcaldía, Administración Municipal, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Rentas e Inspección General, Secretaria Municipal, Departamento de Patentes Municipales, Oficina de Partes y Archivo. Sugerencias y Reclamos, publíquese en la página web del municipio y hecho, archívese.


Circular stamp: MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

**REINALDO TOLEDO CASTRO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**


Circular stamp: MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA, SECRETARIA MUNICIPAL

**DINA CASTILLO GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL**

RTC/DCG/AMZ/PLS/ssn



Circular stamp: MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA, DIRECCION DEL CONTROL

3806